OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0911/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1385
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Chihuahua, Chihuahua, a 31 de mayo de 2023

VIDAL SERVIN GUEVARA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/97 de fecha 15 de Junio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CANELICHI., Chinipas, P-08-020-CAN-004/22, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.*, (Pino), 481.000 Metros cúbicos rollo	48	1	48	26614162	26614209
PREDIO RUSTICO DENOMINADO CANELICHI., Chinipas, P-08-020-CAN-004/22, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.*, (Pino), 132.000 Metros cúbicos rollo	13	1	13	26614210	26614222

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

Rcd Mario Locano Avila 01/06/23

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0911/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1385

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 31 de mayo de 2023

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/mrg

RELACION DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS: M3 R.T.A.

PREDIO: CANELICHI
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2022/97
FECHA DE MARQUEO: 01/05/2023
TRATAMIENTOS: CORTA DE SELECCIÓN

MUNICIPIO CHÍNIPAS
DE FECHA:
RODAL:
FOTOS:

GRUPO BOTANICO: PINO
LINEA DE VUELO:

DIAM/ALT	10M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30M	VOL. UNI			TOTAL		VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.051	0.000	0	0.0774	0.000		0.1036													0	0.000
15 cm	0	0.1121	0.000	19	0.169	3.211		0.2261													19	3.211
20 cm	0	0.195	0.000	24	0.2939	7.054	0	0.347	0												24	7.054
S.10-20	0		0.000	43		10.265															43	10.265
25 cm	0	0.2996	0.000	31	0.4515	13.9965	0	0.526	0		0.7569	0		0.7569							31	14.7534
30 cm	0	0.426	0.000	29	0.641	18.5948	0	0.74	0	0	0.937	0		1.0749							29	18.595
S. 25-30	0		0.000	60		32.591	0		0	0		0									60	32.5913
S.10-30	0		0	103		42.8559	0		0	0		0									103	42.856
35 cm	3	0.5724	1.7172	19	0.8625	16.3875	40	0.986	39.44	32	1.249	39.968		1.4459	0						94	97.513
40 cm	7	0.7400	5.18	16	1.1151	17.842	56	1.266	70.896	40	1.602	64.08		1.8694	0						119	157.998
45 cm	5	0.9282	4.641	33	1.3987	46.157	65	1.577	102.505	33	1.996	65.868		2.3447	0						136	219.171
50 cm	0	1.137	0	29	1.7129	49.6741	56	1.919	107.464	13	2.43	31.59		2.75	0						98	188.728
55 cm		1.3655	0		2.0576	0		2.293	0	5	2.903	14.515		3.25	0						5	14.515
60 cm		1.6142	0		2.4325	0		2.697	0			0		4.0776	0						0	0.000
65 cm								3.7955	0			0		4.756	0						0	0.000
70 cm														5.485	0						0	
75 cm														6.2634								
80 cm																						
SUM. 35 +	15		11.5382	97		130.0603	217		320.305	123		216.021	0		0						452	677.925
TOTAL	15		11.5382	200		172.9162	217		320.305	123		216.021	0		0.000						555	720.780

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10-30	▶35	TOTAL
AUTORIZADOS	42.856	677.925	720.7804
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	42.856	677.925	720.7804
PRESENTE MARQUEO	42.856	677.925	720.7804
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	42
SUP. MARCADA NT.	0
SALDO	42
PRESENTE MARQUEO	42
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
	%GRUPOS DIAMETRICOS VOLUMEN				TOTAL VOL.
TIPO	10-30	35 Y +	10-30	▶ 35	M3 R
GRUESOS	15	70	6	475	481
DELGADOS	70	15	30	102	132
BRAZUELO	3	3	1	20	22
RESIDUOS	12	12	5	81	86
TOTAL	100	100	43	678	721

108

Mario Corral P

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
REPONSABLE DEL MARQUEO

MARIO CORRAL P

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
RESPONSABLE TECNICO